

RESOLUCIÓN N°: 1834/15.-

Ramallo, 27 de mayo de 2015

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respecto a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2014 del Hospital Municipal “José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que Miembros que componen el Cuerpo Deliberativo no se encuentran en un todo de acuerdo con la documentación analizada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reclázase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2014 correspondiente al ----- Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA CON NUEVE (9) VOTOS POR LA AFIRMATIVA Y SEIS (6) VOTOS POR LA NEGATIVA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2015.--